**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN AL DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.–** Que en virtud de lo establecido en los artículos 12, 15, 16, y demás relativos aplicables, de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competencia de esta Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza la emisión de la Convocatoria para Condecoración al Desarrollo Empresarial que otorga esta Soberanía.

**SEGUNDO. -** Que, por lo anterior expuesto, esta Comisión encuentra procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. –** Con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 15, 16, y demás relativos aplicables, de la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión acuerda emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las organizaciones civiles, los colegios de profesionistas, las universidades, los medios de comunicación y a la sociedad en general a fin de que propongan a personas físicas o morales residentes en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que, debido a su conducta, méritos, obras, cualidades o virtudes, puedan ser merecedoras de una condecoración por parte del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**B A S E S**

**PRIMERA:** El proceso para la selección de las y los candidatos que recibirán la condecoración al “Desarrollo Empresarial”, inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye con la entrega de la condecoración al “Desarrollo Empresarial”, en una sesión solemne que para el efecto celebre el H. Congreso del Estado.

Podrán participar quienes de manera desinteresada y por voluntad propia, con sacrificio económico o de su tiempo o comodidad, basando sus principios en la honestidad, la transparencia y la calidad, además de conducirse por políticas, programas y estrategias que favorecen el pleno desarrollo humano; busquen la excelencia en el desarrollo de la empresa, las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y en el mismo sentido, promuevan e impulsen una cultura de competitividad responsable.

**ÓRGANO DICTAMINADOR**

**SEGUNDA:** La Comisión de Desarrollo Económico Competitividad y Turismo, será el órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria y prever lo conducente para garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo de este.

**TERCERA:** La Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, emitirá el dictamen, para el otorgamiento de la condecoración, la cual se hace consistir en: una presea, medalla o insignia de honor, que se entrega a una persona física o moral por su trayectoria ejemplar.

**REQUISITOS PARA EL REGISTRO**

**CUARTA:**La Comisión de Desarrollo Económico Competitividad y Turismo, será la encargada de analizar, revisar y dictaminar las propuestas de las y los candidatos merecedores a una condecoración, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata o candidato, y que contenga principalmente experiencias a través de las cuales, basando sus principios en la honestidad, la transparencia y la calidad, además de conducirse por políticas, programas y estrategias que favorezcan el pleno desarrollo humano; busque la excelencia en el desarrollo de la empresa, las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y en el mismo sentido, promueva e impulse una cultura de competitividad responsable.

En el caso de personas morales, deberá incluirse el acta constitutiva de la misma, los datos generales de la sociedad, número telefónico y correo electrónico del representante legal, así como un documento que contenga principalmente experiencias a través de las cuales, basando sus principios en la honestidad, la transparencia y la calidad, además de conducirse por políticas, programas y estrategias que favorezcan el pleno desarrollo humano; busque la excelencia en el desarrollo de la empresa, las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y en el mismo sentido, promueva e impulse una cultura de competitividad responsable.

1. Copia simple del anverso y reverso de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto, y en el caso de las personas morales, este documento será del representante legal.
2. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, y en el caso de personas morales por el representante legal, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de sus experiencias, basando sus principios en la honestidad, la transparencia y la calidad, además de conducirse por políticas, programas y estrategias que favorecen el pleno desarrollo humano; busque la excelencia en el desarrollo de la empresa, las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y en el mismo sentido, promueva e impulse una cultura de competitividad responsable.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste, en el caso de una persona moral, de su representante legal, no ser titular de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, secretario de ramo o titular de los órganos constitucionales autónomos estatales o federales, miembro de los ayuntamientos, persona con cargo de dirección en los partidos políticos así como director, coordinador, presidente o similar, de instituciones o centros que reciban y operen con financiamiento público, ni titular de las instituciones públicas y/o gubernamentales, a excepción de las organizaciones de la sociedad civil.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste, tanto la persona física como el representante legal de la persona moral, "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para otorgamiento de la condecoración al ‘Desarrollo Empresarial’”.
5. Documentos o material informativo adicional, ya sea una persona física o moral, que respalden que ha destacado por su contribución al desarrollo empresarial, basando sus principios en la honestidad, la transparencia y la calidad, además de conducirse por políticas, programas y estrategias que favorecen el pleno desarrollo humano; busque la excelencia en el desarrollo de la empresa, las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y en el mismo sentido, promueva e impulse una cultura de competitividad responsable.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato, y en el caso de las personas físicas por el representante legal. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Dictaminadora para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas. Las propuestas que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado se realizarán por conducto de su Representante.

**QUINTA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, ubicada en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Álvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del 15 de octubre al 13 de noviembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, quien llevará un registro de estos.

**SEXTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Cuarta de la presente Convocatoria, validando aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, formando un listado de las mismas, pudiéndose auxiliar, para el análisis de las propuestas que se presenten, cuando así lo estime necesario o conveniente, de la opinión de los representantes de las instituciones de educación superior, colegios de profesionistas, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y personas físicas de reconocida trayectoria y prestigio en la categoría relativa a la condecoración o reconocimiento a otorga. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**SÉPTIMA:** La sesión de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, en la que se delibere sobre a quién deba otorgarse la condecoración será privada, y deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al cierre del registro.De dicha deliberación se emitirá el dictamen correspondiente, el cual se entregarán al presidente de la mesa Directiva para que se integren al proyecto del orden del día de la sesión en que habrá de discutirse por el Pleno.

**OCTAVA:** Una vez aprobado el dictamen a que refiere la Base Tercera de esta Convocatoria, por el Pleno, los acuerdos respectivos serán comunicados por la Oficialía Mayor, a las y los ciudadanos que resultaron premiados y se les citará para que acudan a la sesión solemne de premiación.

**NOVENA:**De no presentarse solicitud alguna de registro, el Congreso del Estado por sí o a propuesta de la Comisión, podrá declarar desierta la presente convocatoria.

**DÉCIMA:** Las y los candidatos no podrán participar en más de una convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por esta Comisión.

Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica del Congreso del Estado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 13 de noviembre de 2020, misma que puede ser consultable en la página de internet www.congresocoahuila.gob.mx o solicitarse en la sede legislativa, para dudas o aclaraciones están a su disposición los teléfonos 844 242 1100 y 844 242 1101.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 30 días del mes de Septiembre de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**

**COMPETITIVIDAD Y TURISMO.**

 **NOMBRE FIRMA**

 DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 (COORDINADOR)

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 (SECRETARIA)

DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DIP. EMILIO DE HOYOS MONTEMAYOR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN AL DESARROLLO EMPRESARIAL**